



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Internacionales,
Interregionales y Planeamiento Estratégico



Agosto 2022

MERCOSUR/PM/CINT

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico pone a su consideración el asunto:

MEP- 15/2022: Un nuevo informe de Amnistía Internacional, argumenta que el Estado israelí mantiene "un régimen institucionalizado de opresión y dominación de la población palestina en beneficio de los judíos israelíes". Las leyes, políticas y prácticas israelíes contra los palestinos en Israel y los territorios ocupados son una forma de apartheid, dice Amnistía Internacional

En tal sentido, teniendo en consideración lo discutido respecto de los hechos presentados en lo exteriorizado en la documentación que recibió esta Comisión y las razones que dará la Parlamentaria miembro informante Sra. Julia Perié la Comisión aconseja la **APROBACIÓN** del presente.

Marina Femenía
Presidenta





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Internacionales,
Interregionales y Planeamiento Estratégico



PARLAMENTO DEL MERCOSUR PROYECTO DECLARACION DE
INTERES INFORME DE AMINISTIA IINTERNACIONAL

ARTICULO 1: de su interés el informe de Amnistía Internacional, que argumenta que el Estado israelí mantiene un régimen institucionalizado de opresión y dominación de la población palestina en beneficio de los judíos israelíes.

ARTICULO 2: Reconocer el derecho del Pueblo Palestino a habitar los territorios de Cisjordania y Gaza pacífica digna y libremente.

ARTICULO 3: de forma.

Visto

Que los negros eran considerados seres inferiores y, por lo tanto, no podían votar en las elecciones nacionales.

Que las razas estaban segregadas en todos los aspectos de la vida. Se impidió que los negros fueran propietarios de tierras en gran parte de Sudáfrica

Que los trabajos más calificados estaban reservados para personas blancas

Que el sistema fue abolido en 1994 con la elección de Nelson Mandela como primer presidente negro.

Que la situación en Cisjordania e Israel de la población total de Israel, unos 9,45 millones de personas, aproximadamente el 20% son árabes.

Que gran parte de esos casi 1,9 de ciudadanos se identifican como palestinos mientras que 2,9 millones de palestinos viven en Cisjordania y Jerusalén Este, que Israel ocupó en la guerra de Medio Oriente de 1967. Otros 1,9 millones de palestinos viven en la Franja de Gaza, de la que Israel se retiró en 2005 pero que la ONU todavía considera que también está ocupada.

Que la gran mayoría de los palestinos en Cisjordania están bajo el gobierno de la Autoridad Palestina y todos los de Gaza por el movimiento palestino.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Internacionales,
Interregionales y Planeamiento Estratégico



Que Más de 600.000 judíos viven en unos 140 asentamientos construidos en Cisjordania y Jerusalén Este.

Considerando

Que un nuevo informe de Amnistía Internacional, argumenta que el Estado israelí mantiene "un régimen institucionalizado de opresión y dominación de la población palestina en beneficio de los judíos israelíes".

Que las leyes, políticas y prácticas israelíes contra los palestinos en Israel y los territorios ocupados son una forma de apartheid, dice Amnistía Internacional.

Que el apartheid es considerado un crimen contra la humanidad según el derecho internacional. Israel dijo que "rechaza absolutamente todas estas falsas acusaciones" del informe.

Que el informe de Amnistía concluye que Israel "considera y trata a los palestinos como un grupo racial inferior no judío".

Que en abril del año pasado un informe de otra organización internacional sin ánimo de lucro, Human Rights Watch, también concluyó que Israel está cometiendo "crímenes de apartheid y persecución" contra los árabes. "En estas áreas y en la mayoría de los aspectos de la vida, las autoridades israelíes privilegian metódicamente a los israelíes judíos y discriminan a los palestinos", dijo

Que prohibido internacionalmente El apartheid fue una política de segregación y discriminación racial impuesta por el gobierno de la minoría blanca en Sudáfrica contra la mayoría negra del país desde 1948 hasta 1991.

Que Tres tratados internacionales principales prohíben el apartheid, incluida la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1973.

Que la convención define el apartheid como "actos inhumanos cometidos con el fin de establecer y mantener el dominio de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y oprimirlo sistemáticamente".



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Internacionales,
Interregionales y Planeamiento Estratégico



Que el apartheid fue puesto en marcha en Sudáfrica en 1948 por el gobierno del Partido Nacional, que estaba liderado por afrikáners.

Que la mayor parte de la comunidad internacional considera que los asentamientos son ilegales según el derecho internacional, aunque Israel lo niega.

Que el informe de Amnistía concluye que Israel "considera y trata a los palestinos como un grupo racial inferior no judío"

Que "La segregación se lleva a cabo de manera sistemática y altamente institucionalizada a través de leyes, políticas y prácticas, todas las cuales están destinadas a evitar que los palestinos reclamen y disfruten de los mismos derechos que los israelíes judíos dentro del territorio de Israel y dentro de los Territorios Palestinos Ocupados, y por lo tanto pretenden oprimir y dominar al pueblo palestino", afirma el informe.